



CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN DEL PARQUE NACIONAL TOROTORO DEL SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS, EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TOROTORO Y LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN

La Dirección del Parque Nacional Torotoro del Servicio Nacional de Áreas Protegidas, el Gobierno Municipal de Torotoro y la Universidad Mayor de San Simón suscriben el presente Convenio Específico en sujeción a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: (De las Partes)

Intervienen en la celebración del presente Convenio:

1. La **DIRECCIÓN DEL PARQUE NACIONAL TOROTORO** del Servicio Nacional de Áreas Protegidas, SERNAP, representada legalmente por el Ing. Hans Rocha T., que para efectos del convenio se denominará: **LA DIRECCION del PNNT.**
2. El **GOBIERNO MUNICIPAL de TOROTORO**, representado legalmente por el H. Alcalde Félix Gonzáles, en adelante denominada: **GOBIERNO MUNICIPAL.**
3. La **UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN**, representada legalmente por el Lic. Juan Ríos del Prado, Rector de la Universidad, designado mediante Resolución N° 09/07, de fecha 31/VIII/2007 del Honorable Consejo Universitario, la Facultad de Arquitectura, representada por el Arq. Felipe Guzmán, Decano, el Director del Instituto de Investigaciones de Arquitectura Arq. Oscar Terceros y el Programa Integral de Rehabilitación Áreas Históricas Cochabamba de la Facultad de Arquitectura, en adelante PRAHC-UMSS con su Directora, Arq. Marina Sturich Tamaín, con domicilio legal en la Av. Ballivián, esquina Reza N° 591, que para efectos del presente Convenio se denominará: **LA UNIVERSIDAD.**

SEGUNDA: (De los Antecedentes)

La Universidad Mayor de San Simón, a través de la Facultad de Arquitectura y el PRAHC-UMSS, trabaja en los campos de la investigación, planificación, gestión y puesta en valor del patrimonio, para la generación de estrategias alternativas de reactivación económica a partir del turismo.

A partir de considerar que el patrimonio Cultural y Natural de las Áreas Protegidas de importancia nacional y de los municipios que las albergan, se constituye en un recurso imprescindible en cuanto a la generación de escenarios posibles de Desarrollo, el PRAHC-UMSS se plantea el siguiente objetivo general: Participar en procesos de Investigación/Acción, Fortalecer la formación de profesionales, funcionarios y técnicos de entidades públicas y privadas en los sitios con potencialidades patrimoniales..





El Programa posee un carácter interdisciplinario priorizando aquellos municipios que poseen potencialidades patrimoniales. En este marco es importante desarrollar una nueva visión de formas sustentables, de conservación del patrimonio que implique e impulse procesos de desarrollo, así como un fortalecimiento de los actores sociales capaces de expresarla, ello implica desarrollar la formación, impulsar la investigación y favorecer la cooperación técnica entre los diferentes actores (sector público y privado, universidades, organismos internacionales, organismos de la sociedad civil, comunidades locales, etc.); y transversalmente, alcanzar una revalorización del patrimonio con el que se cuenta, por parte de actores clave que permitan garantizar su conservación sostenible.

El Parque Nacional Torotoro cuenta con valores patrimoniales, que a su vez representan las potencialidades turísticas, alberga vestigios de la historia y de extraordinaria riqueza natural, con un patrimonio rico de alto valor de recursos paleontológicos, arqueológicos, espeleológicos, paisajísticos y de biodiversidad; en una región típicamente montañosa con profundos cañones, valles y caídas de agua. Las bellezas escénicas del área son notables con el atractivo particular del impresionante cañón del valle de Torotoro lleno de vegetación y balnearios naturales. Razones por la cual, en homenaje al día internacional de turismo, en septiembre del 2007 el Ministerio de Producción y Microempresa a través del Viceministerio de Turismo, inscribió al Parque Nacional Torotoro (PNTT) en la Categoría "Sitio Natural Prehistórico" conjuntamente otras cinco Maravillas Naturales de Bolivia, ante la Fundación Natural Seven Wonders,

En torno al convenio Marco de Colaboración entre la Universidad Mayor de San Simón y el Servicio Nacional de Áreas Protegidas que en su acápite Tercero: del Objetivo, se establece "acuerdo para llevar adelante mecanismos de cooperación y coordinación que posibiliten la elaboración e implementación de programas y proyectos de capacitación e investigación orientada a la conservación y uso sostenible de recursos naturales y educación ambiental que coadyuven y apoyen a la gestión y conservación de las áreas protegidas nacionales del País a cargo del SERNAP, ejecutados por actores académicos y de investigación – docentes, estudiantes e investigadores universitarios de la UMSS". Mismo que se efectivizarán a través de Convenios específicos a suscribirse entre partes.

TERCERA: (Del Objeto)

El objeto del presente Convenio Específico, es establecer las bases de cooperación mutua, a través de las cuales las partes llevarán a cabo la organización y el desarrollo de las actividades de planificación, puesta en valor, investigación y capacitación a favor del conjunto de habitantes del Parque Nacional Torotoro y Municipio de Torotoro del Departamento de Potosí.

- Como primera actividad se ha acordado elaborar un Proyecto de Aprovechamiento del Área Verde, en el pueblo de Torotoro, para aportar en la propuesta del "Parque Recreativo con Componentes Educativos, Asociados al Patrimonio del PNTT"



[Handwritten signature]
2



CUARTA: (De las Modalidades)

El PRAHC-UMSS trabajará de manera conjunta con la DIRECCION del PNTT y el GOBIERNO MUNICIPAL de TOROTORO en la generación de estrategias, planes, programas y proyectos específicos para el desarrollo, a partir de la visualización de nuevos escenarios posibles que consideren la promoción sostenible de su potencial patrimonial y turístico.

QUINTA: (De los Compromisos)

DE LA UNIVERSIDAD

Para posibilitar la ejecución del presente Convenio, el PRAHC - UMSS se compromete a:

- Prestar asesoría técnica al PNTT y GOBIERNO MUNICIPAL en lo referente a temas de investigación/acción, planificación participativa, desarrollo territorial y gestión cultural y del patrimonio; así como en actividades apoyo a la capacitación de técnicos en los campos temáticos mencionados, en la medida de sus posibilidades y de acuerdo a viabilidad presupuestaria.
- Apoyar al PNTT y GOBIERNO MUNICIPAL como asesor ante los organismos públicos nacionales o internacionales en sus gestiones de apoyo, financiamiento e implementación de proyectos relativos a la Puesta en Valor Patrimonial, según demanda del PNTT y GOBIERNO MUNICIPAL para cada caso.
- Elaborar el Anteproyecto Arquitectónico, del "Parque Recreativo con Componentes Educativos, Asociados al Patrimonio del PNTT". El mismo no incluye cualquier estudio específico o propuesta, que pueda surgir en el proceso de diseño como necesidad, como ser: relevamiento topográfico, prospecciones arqueológicas, estudios y cálculos estructurales, o de instalaciones sanitarias y eléctricas.
- Una vez concensuado, mediante Taller Participativo con la Población, se realizara el Proyecto Arquitectónico Final, en caso de necesidad, el PRAHC-UMSS se compromete a colaborar con las otras instituciones, para lograr apoyo para propuestas específicas, que puedan surgir como necesidad, como ser: propuestas arqueológicas, estructurales, o de instalaciones sanitarias y eléctricas.

DEL GOBIERNO MUNICIPAL

- Apoyar activamente a los distintos equipos de trabajo que se pudieran conformar a partir de la inclusión y participación de sus técnicos.
- Asignar recursos humanos y materiales para llevar adelante actividades conjuntas según planes de trabajo aprobados; en la medida de sus posibilidades presupuestarias.
- Participar en la discusión periódica de los avances de trabajo y en la promoción y convocatoria de talleres participativos que se acuerden.
- Facilitar las tareas que deban desarrollarse en torno a ese convenio.



[Handwritten signature]
3



- Asignar recursos para cubrir los gastos de alimentación del equipo técnico y el material necesario para la elaboración del proyecto final "Parque Recreativo con Componentes Educativos, Asociados al Patrimonio del PNNT", en coordinación con la dirección del PNNT.

DE LA DIRECCION DEL PNNT

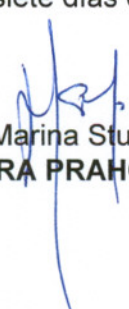
- Facilitar acceso a información técnica requerida por los participantes en las actividades a ser desarrolladas.
- Otorgar apoyo logístico para la realización de las diferentes actividades a ser propuestas y aprobadas.
- Organizar el Taller Participativo con la Población, para consensuar el Proyecto Final del Parque temático.
- Otorgar permisos y licencias para el ingreso y realización de actividades y proyectos dentro del AP.
- Asignar recursos humanos y materiales para llevar adelante actividades conjuntas según planes de trabajo aprobados; en la medida de sus posibilidades y de acuerdo a posibilidad presupuestaria
- Apoyar logísticamente las actividades de desplazamiento y pernocte del equipo técnico y el material necesario para la impresión y presentación del proyecto final "Parque Recreativo con Componentes Educativos, Asociados al Patrimonio del PNNT", en coordinación con el GOBIERNO MUNICIPAL.

SEXTA: (De la vigencia, Ampliación, Modificación en torno a este convenio)

El presente CONVENIO ESPECÍFICO tendrá una vigencia de dos años que correrá a partir de la fecha de suscripción. Las actividades y resultados de este convenio específico serán evaluados por las partes, lo que podrá dar lugar a su renovación y/o modificación, mediante un addendum, a un nuevo convenio previo acuerdo entre partes; o a su rescisión de forma escrita y fundamentada, por cualquiera de las partes y la aceptación de la otra, por lo menos con treinta días de antelación.

SEPTIMA: (De la Aceptación)

Las partes, expresan su conformidad con todas y cada una de las cláusulas del presente CONVENIO, y en señal de aceptación suscriben tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, a los siete días del mes de agosto del año dos mil ocho.


Arq. Marina Sturich
DIRECTORA PRAHC-UMSS


Ing. Hans Rocha
DIRECTOR PARQUE NACIONAL
TOROTORO

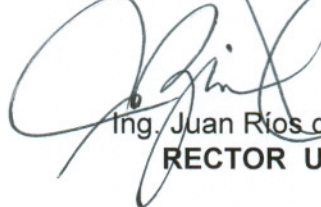


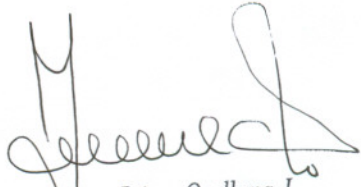



Arq. Oscar Terceros
DIRECTOR IIA-UMSS


M.Sc. Arq. Felipe Guzmán
DECANO FAC. ARQUITECTURA


Ing. Félix González
H. ALCALDE MUNICIPAL DE TORO-TORO


Ing. Juan Ríos del Prado
RECTOR UMSS


Ing. Esp. Jaime Orellana J.
DIRECTOR DE RELACIONES
INTERNACIONALES Y CONVENIOS
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN